

---1506--ORD.: _____/

ANT.: DENEGACIÓN TOTAL DE LA

INFORMACIÓN.

MAT.: Caso SIAC 5051542.

VALPARAÍSO,

1 R MAY 2018

DE : KATTIA CATHALIFAUD FERNÁNDEZ

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO

REGIÓN DE VALPARAÍSO

A : SR. NICOLAS ARANCIBIA

CORREO ELECTRÓNICO:

Junto con saludar cordialmente a usted y en respuesta a su solicitud Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, a través de la cual requiere: Copia (tachando la información privada) de los certificados de cotizaciones previsionales que fueron requeridos por Seremi Minvu y recibidos como exigencia de prueba de pago de cotizaciones previsionales, incluyendo tanto los más adelante detallados como los posteriores a la fecha de emisión del oficio 2877 del año 2016. Certificados F-30 del 28 de Junio 2013, F30-1 de fecha 17/12/2013, F30-1 de fecha 26/08/2014, F30-1 de fecha 15/09/2015.

Al respecto podemos informar a usted que mediante oficio Ord. N°1472 del 16 de mayo de 2018 de la SEREMI MINVU se notificó a la Sr. Nelson Moraga Tapia, Representante Legal de la empresa DANIEL SEPÚLVEDA VOULLIEME PROYECTOS URBANOS EIRL, de la solicitud efectuada por usted a través de nuestro Sistema Integrado de Atención a la Ciudadanía (SIAC), a fin de que hiciera uso del derecho de oposición que le concede el artículo 20 de la Ley 20.285, de estimarlo necesario. En este contexto, se dedujo oposición, por lo cual nos encontramos impedidos de acceder a vuestro requerimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que como solicitante, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la presente denegación total de acceso, en caso que así lo estime pertinente.

La presente decisión, referida a la denegación total de la información solicitada, deberá ser incorporada al índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados una vez que el presente acto administrativo se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N° 3 del Consejo para la Transparencia y en los artículos 23 y 28 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

La respuesta a la presente solicitud de acceso a la información Pública, se proporciona por orden del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante facultades delegadas por Resolución Exenta N° 8861, (V. y U.) de 2012.

Igualmente, le manifestamos nuestra disposición a continuar resolviendo futuras dudas con respecto a las temáticas de nuestro Ministerio. Para ello, puede acudir personalmente a nuestra Oficina de Atención Ciudadana, de lunes a viernes de 9.00 a 13.30 horas, ubicada en el piso 2 del Edificio Rapanui, calle Prat N° 856, Valparaíso o bien ingresar a nuestro Sistema Integrado de Atención Ciudadana a través del link CONTÁCTENOS, situado en el costado superior derecho de nuestro sitio web: www.minvu.cl

Esperando que la información le haya sido de utilidad, le reiteramos nuestra disposición para responder sus consultas.

Saluda atentamente a Ud.

KATTIA CATHALIFAUD FERNÁNDE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIEN

REGIÓN DE VALPARAÍSO

Z CAS-5051542-K5L1L7

<u>Distribución</u>

- Unidad de Administración (SEREMI)

- Unidad de Desarrollo Urbano e Infraestructura (SEREMI)

- Unidad de Difusión y Relaciones Públicas (SEREMI)

- Ludgarda PonceJefa Dpto. de Desarrollo Urbano

- Oficina de Partes

Usted encuentra toda la información sobre programas habitacionales y políticas de vivienda y urbanismo: www.minvu.cl.